

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA *TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.*, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ RAÚL GARCÍA FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número **CPAREQ-2016-03-00198** presentada por el área de Clínica de Atención Especial de la Dirección para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de "DIF JALISCO", convocó a los proveedores interesados a participar en el *Concurso No. C21/2016* denominado "EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL, ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE PARA EL DIF JALISCO" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número **CPAOC-2016-07-00133** expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto el desarrollo de prototipos, patentes, investigaciones, modelos y todo lo relacionado a la invención y a la tecnología en cualquiera de sus ramas; la importación, exportación, fabricación, compraventa, arrendamiento, servicio técnico y todo lo relacionado al equipamiento médico y electro-médico, entre otros.

- B) Que se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la Escritura pública número 55,446 cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Zermeño Infante, Notario número 5 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha 29 de octubre de 1997, bajo el folio mercantil número 228,159.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TLM-971020-FG6** y tiene su domicilio en la finca ubicada en calle Palenque número 591, de la Colonia Letrán Valle, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México.
- D) Que el que suscribe, **ING. JOSÉ RAÚL GARCÍA FUENTES**, tengo el carácter de Apoderado legal, según consta en la Escritura pública número 103,569 ciento tres mil quinientos sesenta y nueve, de fecha 03 de diciembre del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Jorge H. Falomir, Notario número 59 del Distrito Federal, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a **"DIF JALISCO"** los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por **"DIF JALISCO"**, en las Bases del Concurso **C21/2016 "EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL, ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE PARA EL DIF JALISCO"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **"EL VENDEDOR"**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 PAQUETE	<p>EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE</p> <p>Equipamiento para clínica Down:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y colocación de la Cámara de Estimulación Multisensorial que incluya lo siguiente conforme a las especificaciones del ANEXO A CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL. • Estimulación Temprana con dimensiones aproximadas de 7.58mt x 5.90mts que incluya lo siguiente Conforme a las especificaciones del ANEXO B ESTIMULACIÓN TEMPRANA • Equipamiento para 4 cubículos Terapia de Lenguaje que incluya lo siguiente Conforme a las especificaciones del ANEXO C: (Descripción por cada cubículo) <p>Deberá incluir todas las adecuaciones necesarias para la instalación de todos los componentes y sincronía de los mismos en la Cámara de Estimulación Multisensorial, pruebas de funcionamiento, capacitación técnica y clínica para la utilización de la Cámara de Estimulación Multisensorial, área de Estimulación Motriz y Terapia de Lenguaje, 1 año de garantía.</p>	\$2'331,897.00	\$2'331,897.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL
 NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Proyecto Equipamiento e Instalación de la Cámara de Estimulación Múltiple Sensorial, el área de Estimulación Múltiple Temprana y Terapia de Lenguaje." QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 579 DENOMINADO "PROYECTO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL, DEL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y TERAPIA DE LENGUAJE " QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO C21/2016 EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA Y TERAPIA DEL LENGUAJE PARA EL DIF JALISCO, DE FECHA 28 DE JULIO 2016. PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.

SUBTOTAL	\$2'331,897.00
I.V.A.	\$373,103.52
TOTAL	\$2'705,000.52

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$2'705,000.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 52/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **a los 30 días naturales posteriores a la firma del presente contrato**. La entrega deberá realizarse en Avenida Alcalde número 1300, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a la Comisión de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General

Blanca R

Q

21



y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será **12 meses**, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL VENDEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de **12 doce meses** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.

- H) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A. Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".

- B. Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del *nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y/o el "DIF JALISCO" podrán retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que se deban cubrir a "EL PROVEEDOR" por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos

Blanca M



legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca ubicada en la calle Palenque número 591, de la Colonia Letrán Valle, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México; C.P. 03650.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 22 veintidós del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

ING. JOSÉ RAÚL GARCÍA FUENTES
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

Blanca An
LIC. BLANCA NINFÁ ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

Sandra Fermila
DRA. SANDRA FERMILA DEU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"

ANEXO A
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA CPAREQ-2016-03-00198

Equipamiento para clínica Down:

Especificaciones de los componentes para el **Suministro y colocación de la Cámara de Estimulación Multisensorial:**

1. **Tubo de burbujas interactivo:** para uso en cabina sensorial, proporciona efecto y funciones interactivas de asociación, puede usarse en conjunto con los dispositivos inalámbricos de acción: Dado, Activador por sonidos, Teclados, Botoneras. Con 2 modalidades de operación: Tubo de burbuja pasivo (relajante) Sin paso por color rojo ni tonalidades rojas. Tubo de burbuja interactivo (estimulante) con control de colores por dispositivo inalámbrico, con figuras de peces que suben y bajan: contenido al menos de 6 peces de plástico para ayudar a desarrollar habilidades de seguimiento.
 - A. Iluminación con dispositivos de tecnología LED ultra-brillante, LED de larga duración, diseño de bajo voltaje, iluminación de color vivo y brillante, Emisión de 8 colores.
 - B. Módulo de control de cambio de color:
 - a. Modo pasivo automático: Cambiando lentamente a través de los colores.
 - b. Modo de supresión de tonos rojos agresivos: Que se puede desactivar si el operador lo desea.
 - C. Botonera interactiva con pulsadora de colores:
 - i. Para cambiar el color del tubo de burbujas, Botón que permite el iniciar y detener el flujo de burbujas, modo automático de relajación, cambiando lentamente el color de forma cíclica.
 - D. Estructura del tubo de burbujas:
 - i. 2.20 metros con base de motor incluida, 15 cm. de diámetro, elaborado en acrílico transparente, con sistema de drenaje en su base, válvula y manguera de vaciado del agua, no requiere de bomba para su vaciado y limpieza.
 - E. Plataforma o base integrada con espacio para sentar al paciente con el fin de interactuar con el tubo de burbujas, fabricada en madera, superficie acolchada, forro en vinipiel resistente de color blanco Medidas 100x100x47 cm.
 - F. Control remoto de encendido y apagado.
 - G. Fuente de alimentación externa de grado médico (entrada 120V – salida 12V).
 - i. Bajo voltaje de operación para mayor seguridad de los usuarios.
 - H. Agua bidestilada para el llenado y operación del burbujero.
 - I. Kit tratamiento químico para el agua.
2. **Paquete de aromaterapia:**
 - A. Difusor de aromas para la estimulación olfativa: Compacto, operación por baterías, opera con alimentador de pared, con flujo constante.
 - B. Opción de varias fragancias: 6 botellas de aromas de 10 ml: Eucalipto, romero, Toronja, Lima, Limón, Lavanda.
 - C. Juego de pilas recargables de acuerdo al modelo del difusor.
 - D. Cargador de pilas recargables.
 - E. Juego de almohadillas de repuesto.
3. **Esfera de espejos giratoria:**
 - A. Esfera de espejos de 30 cm. de diámetro: con rotor de 3 a 5 RPM.
 - B. Proyector de iluminación con tecnología LED ultra-brillante:
 - i. LED de larga duración.
 - ii. Iluminación de color vivo y brillante.
 - iii. Emisión de 8 colores.
 - C. Modo de operación:
 - i. Modo pasivo automático: cambiando lentamente a través de 8 colores.



Blanca Ar

Pa

Blanca Ar

[Handwritten signature]



- ii. Sistema con selección de color fijo.
 - iii. Sistema remoto inalámbrico: para el encendido/apagado de esfera y proyector, selección de color, selección de brillo.
4. **Teclado interactivo de causa:**
- A. Teclado de cuerpo suave y acolchado, con 8 teclas de colores, cada tecla produce una nota musical, el nombre del color accionado, personalización de sonido para cada tecla.
 - i. Función de control inalámbrico para los dispositivos receptores de efecto cambiando de color al color presionado.
 - ii. Un color diferente en cada tecla (8 colores) y alternancia de franjas blancas y negras como las teclas de un piano.
 - iii. Al presionar una tecla los dispositivos receptores interactivos de efecto cambian su color al de la tecla pulsada.
 - B. Cubierta de material acolchado de fácil limpieza.
 - C. Alimentación con batería recargable (incluida).
 - D. Dimensiones: 200x50x10 cm.
5. **Fibra óptica digital interactiva:**
- A. Fibra óptica interactiva compatible con los transmisores inalámbricos de efecto.
 - i. Diseñada para interactuar con ella directamente, cada hebra debe estar protegida por una manguera resistente e hipoalérgica, conjunto de 200 hebras de longitud 2 metros.
 - B. Proyector de colores radiantes de tecnología LED de alto brillo:
 - i. Silencioso para evitar distracciones.
 - ii. Cambio de luz automático que emite puntos de luz a lo largo de toda la fibra óptica.
 - iii. Emisión de 8 colores, mediante LED de alta intensidad.
 - iv. Modo de relajación que evita los tonos rojos agresivos.
 - v. Modo pasivo automático, cambiando lentamente a través de varios colores.
 - vi. Control remoto de encendido/apagado
 - C. Función de receptor inalámbrico que interactúa con los dispositivos transmisores de efecto, cambio de color por medio del dispositivo asociado (dado, botonera, teclado, activador por sonido).
6. **Tiras de luz perimetral:**
- A. Línea de luz de colores perimetral.
 - B. Tecnología LED de bajo consumo eléctrico.
 - C. Tiras de LED RGB de alto desempeño.
 - D. 60 LED RGB/metro.
 - E. Longitud para cubrir el perímetro de la cabina
 - F. Modo pasivo:
 - i. Cambia lentamente a través de varios colores.
 - ii. Supresión de rojos agresivos.
 - G. Control remoto:
 - i. Con selección de 16 colores.
 - ii. Intensidad.
 - iii. Modo de relajación.
 - iv. Encendido y apagado.
 - H. Función mediante sistema remoto sin línea de vista que permite la activación desde cualquier parte del cuarto:
 - i. Con secuencia de ambientes de iluminación programados como: noche, día, atardecer.
 - ii. Crear ambiente de día, atardecer y noche en secuencia con tiempo definido por el usuario.
 - iii. Crear ambientes propios de iluminación y guardar hasta 8 programas en memoria.
 - iv. Secuencias de colores con las siguientes características:
 - a. Programación individual de tiempo por color.
 - b. Programación de nivel de iluminación por color.



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures: Blanca AR and another signature]

- c. Programación del orden de colores al gusto del usuario.
- v. Crear secuencias de colores propios y guardar hasta 8 programas en memoria.
- l. Fuente de alimentación 120 VAC – 12VCD.

7. Panel interactivo de efecto tipo infinito:

- A. Panel que pronuncia el color seleccionado.
- B. Reproducción interactiva de la secuencia de colores con motivadores de sonido y luminosos.
- C. Motivadores de secuencia correcta.
- D. Juegos interactivos que fomentan:
 - i. La memoria.
 - ii. La coordinación.
 - iii. La destreza mental.
 - iv. Desarrollo de habilidades sociales.
 - v. Que la atención se enfoque.
- E. Cuatro modos interactivos de activación.
- F. Dos modos parlantes:
 - i. Para desarrollo de las habilidades de coordinación.
 - ii. Juego tipo "Simón" perfecto para desarrollar habilidades de reconocimiento y memoria de color.
- G. Dos modos activados por sonido para alentar la vocalización.
- H. Un modo pasivo para la relajación.
- I. 4 entradas para conectar sus pulsadores preferidos.
- J. Pantalla de efecto infinito.
- K. Control de velocidad.
- L. Control de volumen.
- M. Bocina interna incluida.
- N. Paredes acolchadas de fácil limpieza.
- O. Dimensiones: 72.5x78x13.5

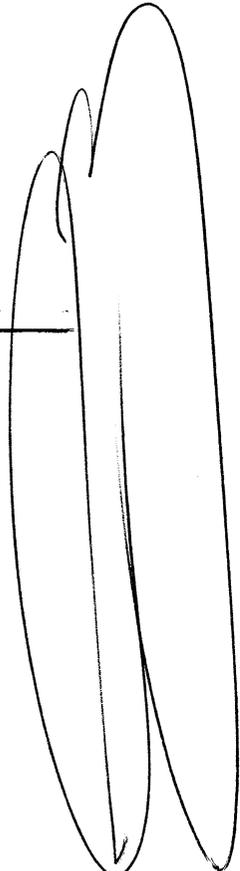


8. Panel interactivo audiovisual:

- A. Panel interactivo audiovisual de persecución de luz que ayuda a desarrollar la coordinación ojo – mano proporcionando estimulación auditiva y visual.
- B. Tres modalidades de operación:
 - i. Selección del color, al pulsar un botón, éste se ilumina pronunciando el color.
 - ii. Persecución, el equipo pronuncia el color, al presionar el color correcto cambia a otro color repitiendo el procedimiento, en caso contrario indica error.
 - iii. Carrera, cambia aleatoriamente los colores activos, el paciente tiene que presionarlo antes que cambie nuevamente de color ya que emite tonos de acierto o error, cuenta con selector de velocidad del cambio de colores.
- C. Cuando los usuarios pulsan el botón correcto, la luz anuncia un tono musical motivante del éxito obtenido. Sonidos de felicitaciones.
- D. Control remoto de encendido/apagado.
- E. Resistente con esquinas redondeadas.
- F. Dimensiones: 115 cm. de largo x 75 cm. de ancho x 11 cm. de espesor.
- G. Contiene 8 botones de color rojo, amarillo, azul y verde.
- H. Emisión de luz y sonido.
- I. Con control para el volumen.
- J. Con control de velocidad y programación de la actividad.

9. Cortina de fibra óptica

- A. Cortina de fibra óptica para interactuar con ella directamente.



Blanca AN

Blanca AN

3



- B. Cada hebra está protegida por una manguera muy resistente e hipoalergénica.
- C. Forma y la distribución de la cortina que rodea al paciente en una cortina de luz circular con al menos 200 hebras.
- D. Que genere un efecto visual relajante y muy estimulante parecido al de la lluvia.
- E. Que rodea al usuario de rayos de luz de la cabeza a los pies.
- F. Proyector con colores radiantes de tecnología LED de alto brillo:
 - i. Silencioso lo que evita distracciones y genera un ambiente de relajación real.
 - ii. Compacto y discreto.
- G. Emisión de puntos de luz a lo largo de toda la fibra óptica.
- H. ~~Efectos de luz que atraigan la atención del paciente de manera inmediata.~~
- I. Función inalámbrica interactiva que permite sincronizar el equipo con controladores de causa-efecto.
- J. 200 hebras de fibra óptica.
- K. Longitud 2 metros por hebra.
- L. Emisión de 8 colores, mediante LED de alta intensidad.
- M. Modo de relajación que evita los tonos rojos agresivos.
- N. Control remoto de encendido/apagado.
- O. Modo pasivo automático:
 - i. Cambia lentamente a través de varios colores.

10. Espejo de burbujas diamante:

- A. Espejos de 4 piezas en forma de diamante interpuestos con burbujas cóncavas, convexas de diferentes diámetros que distorsionan las imágenes y las replican varias veces generando un efecto muy atractivo a la vista e incluso al tacto.
- B. Fabricado en acrílico de alta resistencia.
- C. Alto 1.15 mts. – Ancho 2.30 mts.
- D. Incluye sistema de rápida instalación.
- E. Montaje en MDF con marquetería blanca.
- F. Sin esquinas cortantes ni filos.

11. Proyector de imágenes y figuras:

- A. Proyector de imágenes y figuras para la tematización.
- B. Con temas para favorecer la relajación.
- C. Proyector que soporta todos los rotores y accesorios estándar.
- D. Proyector de imagen nítida y brillante con sistema de enfoque.
- E. La unidad cuenta con un rotor para disco de efectos.
- F. Soporte para discos.
- G. Modo de larga duración.
- H. Rotor de 5 RPM para discos de 15 cm. (6")
- I. Dimensiones 330x140x130 cm.
- J. Este proyector cumple con los más altos estándares de silencio.
- K. Control remoto de encendido/apagado.



12. Juego de 3 discos para proyector de imágenes:

- A. Juego de 3 discos compatibles con el proyector de imágenes.
- B. De larga duración.
- C. La calidad de los acabados permite una proyección bien definida y colorida.
- D. Juego de discos para la tematización de las cabinas permitiendo personalizar las proyecciones según las necesidades u objetivos de la sesión.
- E. 3 discos de 15 cm. (6") de diámetro.

- F. Protección de goma en los bordes.
- G. Adaptador de cambio rápido.
- H. Mica protectora.

13. Paquete fluorescente:

- A. Barra de luz negra que al ser encendida vuelve fluorescentes los colores claros del cuarto.
- B. Con 600 figuras fluorescentes:
 - i. Figuras de planetas y estrellas que crean una galaxia de color y luz.
 - ii. Con resplandor en la oscuridad.
- C. Dimensiones de la fuente de luz negra: 122 cm. de largo x 4 cm. de ancho.
- D. Control remoto de encendido/apagado.

14. Proyector láser:

- A. Proyector láser tipo planetario, que usa luz láser verde y tecnología holográfica (azul).
- B. Animación de estrellas, estrellas fugaces y formación de nubes.
- C. Totalmente regulable.
- D. Generación de espacios de estrellas animadas.
- E. Efecto de cielo nocturno.
- F. Encendido/apagado remoto.
- G. Motores de precisión para la generación de efectos de estrellas.
- H. Ajuste giratorio de 180 grados.
- I. Óptica de precisión de cristal.
- J. Silencioso.

15. Paquete de animales animados:

- A. Cuatro animales de peluche, divertidos y didácticos:
 - i. Un cachorro que ladra y camina.
 - ii. Una vaca que camina y muge.
 - iii. Un conejo que salta y mueve las orejas.
 - iv. Un cerdo que camina y gruñe.
- B. Cada uno de ellos es activado por un botón de color que puede ser intercambiado.
- C. Cuatro botones de colores para activar a los animales.
- D. Juego de pilas recargables de larga duración para animales.
- E. Cargador de baterías.

16. Alberca de pelotas interactiva:

- A. Alberca de pelotas interactiva diseñada para facilitar actividades motoras y sensoriales.
- B. Presentando modos de estimulación y modos de relajamiento.
- C. Sistema de iluminación de área completa basado en tecnología LED:
 - i. Que brinde iluminación uniforme sin molestar al usuario.
 - ii. Con tonos bien definidos, con un excelente nivel de iluminación.
- D. Alberca con emisión de 8 tonos fijos mediante amplios botones ubicados en el perímetro de la alberca.
 - i. Botones distinguidos por sus colores correspondientes.
- E. Cuenta con un modo de relajación que presenta un barrido en tonos suaves suprimiendo transiciones agresivas en tonalidades rojas.
- F. El perímetro está diseñado para el aprovechamiento del espacio, contando con forma especial para el fácil ingreso a la alberca.
- G. Iluminación en tecnología LED de área uniforme.



J

31

10d

Blanca Am



- H. Modo de 8 colores seleccionado por tecla y pronunciando el nombre del color.
- I. Modo de relajación con supresión de rojos agresivos con melodía relajante.
- J. Modo de persecución de color que activa el color que el usuario tiene que presionar y brinda voz de error o pronuncia el próximo color a presionar.
- K. Botones suaves de activación para la selección de colores.
- L. Botones marcados en braille de acuerdo al color correspondiente.
- M. Botones de fácil acceso por el usuario.
- N. Fabricado en madera y hule espuma cubierta de vinil color blanco, lavable.
- O. Medidas de 150 cm. por lado y 65 cm. de altura.
- ~~P. Pelotas translúcidas, lavables, hipoalérgicas y no tóxicas de tamaño totalmente seguro.~~
- Q. Control remoto de encendido/apagado.

17. Colchón de agua individual:

- A. Colchón de agua para la estimulación al transportarse sobre una superficie blanda e irregular.
- B. Colchón de agua que se utiliza para impregnar todo el cuerpo con sensaciones que estimulan el sistema vestibular y relajan con la temperatura y el suave movimiento del agua.
- C. De construcción sólida y duradera.
- D. Tamaño individual con:
 - i. Esquinas reforzadas.
 - ii. Tamaño: 190x100x23 cm.
- E. Sometido a pruebas de tensión que garantiza su buen funcionamiento.
- F. Químicos para el tratamiento del agua.
- G. Base acolchada fabricada en madera de primera calidad, forro en poliuretano color blanco.
 - i. Tamaño 211x110x15 cm.

18. Sillón almohada puff:

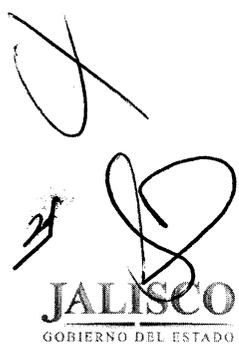
- A. Sillón almohada tipo puff cómodo y resistente.
- B. Forma adaptable de manera natural al cuerpo permitiendo la concentración y la relajación.
- C. Sillón sin partes rígidas que da seguridad y confianza al usuario.
- D. Ligero que permite a cualquier usuario mover a cualquier parte de la cabina para trabajar alguna actividad.
- E. Ideal para actividades que requieran estar sentado.
- F. Relleno de perlas que garantizan la comodidad.
- G. Forro de vinil de alta resistencia.
- H. Fácil limpieza.

19. Hamaca de relajación:

- A. Hamaca de relajación suspendida en el aire, generando un efecto de flotación en el usuario que relaja y estimula.
- B. Forma ergonómica que propicia la comodidad para poder trabajar.
- C. Ajustable a cualquier tamaño o posición.
- D. Hamaca ergonómica ajustable.
- E. Apoyapiés ajustable y desmontable.
- F. Arnés para suspensión aérea.
- G. Lona de alta resistencia.
- H. Fácil limpieza.
- I. Cinturones de seguridad.
- J. Carga máxima 160 kg.
- K. Dimensiones 120x60 cm.



6



20. Espejos de acrílico:

- A. Espejos elaborados con acrílico de alta resistencia. (Seis)
- B. Flexibles e inastillables.
- C. Bordes protegidos por marquetería blanca reforzados con madera para mayor seguridad.
- D. Para dar una sensación de espacio.
- E. Los espejos deben permitir ver y trabajar varias actividades como gesticulaciones, motricidad coordinada, entre otras.
- F. Tamaño de espejo acrílico de alta resistencia de 122x220 cm.
- G. Tablón de refuerzo de 123x223 cm.

21. Panel de difracción de luz:

- A. Set de paneles plateados con diversos diseños que reflejan la luz en diferentes ángulos.
- B. Para resaltar los efectos luminosos o frente a un proyector o con estímulo de luz.
- C. Para crear diferentes efectos animados mediante la iluminación de una fuente directa de luz.
- D. Plateado.
- E. 10 figuras diferentes.
- F. 43 cm. por lado.
- G. Grabado para difracción de luz.

22. Piso Acojinado:

- A. El piso recubre toda el área del piso de la cabina de estimulación.
- B. Con colores vivos y patrones que fomentan actividades de secuencias y seguimiento.
- C. Diseñado especialmente para espacios donde la seguridad y la comodidad son la prioridad.
- D. Funciona como un aislante térmico entre el piso y el usuario, evita golpes, raspones o magulladuras.
- E. De fácil limpieza y larga duración.
- F. Foammy tipo rompecabezas.
- G. De fácil armado.
- H. Colores vivos.
- I. Protección total del área de piso.
- J. Antiderrapante.

23. Reproductor de audio digital con interacción inalámbrica:

- A. Reproductor de audio digital con programas e interacción inalámbrica con los dispositivos de causa.
- B. Su diseño permite a los usuarios controlar sus sonidos y su música preferidos de forma inalámbrica utilizando cualquiera de los productos de conexión inalámbrica.
- C. Para la enseñanza a través de la interacción y para la creación de zonas temáticas.
- D. Enseñanza aritmética de forma divertida colocando números pregrabados.
- E. Cada vez que se lance el dado mágico se pronuncie el número que quede arriba.
- F. Nombres de colores, frases o incluso historias completas.
- G. Música de relajación para esas sesiones tranquilas o melodías vibrantes para estimulación.
- H. 10 modos de conmutación:
 - i. Los usuarios pueden interactuar con su música, sonidos o frases preferidas.
 - ii. Reproducción de archivos de sonido digitales hacia la tarjeta SD (incluida).
- I. Excelente calidad de sonido estéreo:
 - i. Formatos de reproducción MP3, WAV, alta calidad Ogg Vorbis.
 - ii. Medio soporte SD Card.
- J. Juego de memorias SD Card precargadas con: música relajante, sonidos temáticos y sonidos de asociación.
- K. Integración con elementos de tecnología de causa-efecto.
- L. Amplificador estereofónico de audio incluido.



- i. 10 watts por canal.
- ii. Reproductor de CD.
- iii. Entrada auxiliar.
- iv. Radio FM.

24. Set de discos de relajación:

- A. 20 discos compactos:
 - i. Para estimulación de diferentes estados de ánimo.
 - ii. Con sonidos :
 - a. Naturaleza.
 - b. Música clásica.
 - c. Sonidos para la meditación.
 - d. Melodías infantiles.

25. Panel de tacto:

- A. Panel de tacto que permite interactuar entre 10 figuras de diversas texturas y colores.
- B. Atractivo diseño de colores que atrae la atención de los alumnos facilitando la exploración mediante el tacto.
- C. Fabricado en madera:
 - i. Espesor de 6 mm.
- D. Color blanco.
- E. Dimensiones: 1.20 Alto x 1.40 Ancho mts.
- F. Con 5 formas circulares.
- G. Cada forma tiene una diferente propiedad táctil (alfombra, peluche, lija, espejo, corrugado).

26. Panel de sonidos temáticos:

- A. Panel de sonido temático que reproduce un sonido diferente dependiendo del botón que se presione.
- B. Con al menos 5 temas intercambiables diferentes.
- C. Para facilitar los ejercicios de asociación, generando estímulos que mantienen el nivel de atención y alerta.
- D. Botones con relieves en braille facilitan el aprendizaje de dicho sistema, permitiendo la rápida asociación auditiva-visual de una manera lúdica y divertida.
- E. Gabinete de madera empotrado en pared.
- F. Botones de activación con imágenes representativas del sonido.
- G. Sistema de audio integrado.
- H. Con sonidos precargados.
- I. Selector de funciones.
- J. Selector de volumen.
- K. Control remoto de encendido/pagado.
- L. Dimensiones 120x120 cm.



27. Paredes Acolchadas:

- A. Acolchonamiento del perímetro total de las paredes del cuarto que garantizan la seguridad durante las actividades que se desarrollen en la cabina de estimulación sensorial.
- B. Paredes elaboradas con vinil blanco de alta duración y fácil limpieza.
- C. Desmontaje fácil de paredes para mantenimiento.
- D. Colchoneta para piso, para hacer cómodo el trabajo en piso, permitiendo realizar actividades físicas de una manera totalmente segura y cómoda que estimulan al alumno:
 - i. Elaboradas con espuma de poliuretano y vinil blanco de alta resistencia.
 - ii. Sistema de respiración para evitar la humedad.

8

iii. Depósito de micro perlas anti-humedad.

28. Plataformas con diferente graduación de altura con sonidos:

- A. Juego de cojines con diferente graduación de altura y colores.
- B. Cada vez que dé un paso o con la acción de subir o bajar las plataformas emitirá un sonido.
- C. Que permita desarrollar y reforzar el sentido del equilibrio.
- D. Que ayude a hacer frente a la inseguridad gravitacional.
- E. Juego con 6 piezas.
- F. Cada una mide 32.5 cm. de diámetro.
- G. Cubiertas en vinil de colores.
- H. Con sonido al presionarlo en la parte superior.
- I. No requiere baterías ni alimentación eléctrica.



29. Tapete de fibra óptica:

- A. Tapete de fibra óptica con multitud de puntos de color que parecen salir del tapiz.
- B. Puntos de luz centelleantes crean efecto relajante cuando se usa con una fuente de luz pasiva.
- C. Fuente de luz interactiva de tecnología LED para permitir al usuario elegir el color del tapiz.
- D. Con sistema digital inalámbrico compatible con los sistemas de causa-efecto.
- E. Fibras ópticas están entrelazadas en el tapiz sin electricidad presente.
- F. Que permita para sentarse o acostarse encima.
- G. Fácil de limpiar como cualquier tapiz o alfombra normal.
- H. Control remoto de encendido/apagado.
- I. Totalmente seguro y cómodo.
- J. Medidas 200x100 cm.
- K. Base para tapete de fibra óptica, que es complemento del tapete de fibra óptica que permite trabajar con el tapete en un espacio más cómodo y seguro donde el usuario podrá sentarse, recostarse y realizar todas las actividades.
 - i. Base de madera acolchada FORRADO con vinipiel blanco de alta resistencia.
 - ii. Medidas 211x110x15 cm.

30. Controlador inalámbrico activado por sonido con sistema interactivo alámbrico de causa y efecto.

- A. Controlador inalámbrico activado por sonido con sistema interactivo inalámbrico de causa-efecto, que proporciona interacción para personas con muy poca movilidad, o para accionar cualquiera de los dispositivos de causa-efecto mediante un sonido.
- B. Activación por gritos, aplausos o un golpe:
 - i. El activador de sonido se ajusta automáticamente a sonidos fuertes o suaves.
- C. Efectos de causa-efecto reaccionan de forma inalámbrica al ritmo de la música.
- D. Con un micrófono integrado como indicador de detección de sonido.
- E. Botón de encendido/AUTO apagado y función de auto apagado para ahorro de batería.
- F. Funcionamiento con baterías recargables.
- G. Tecnología inalámbrica de causa-efecto.
- H. Función de control remoto de encendido y apagado inalámbrico de efectos.
- I. Botón de encendido/apagado del activador.

31. Cubo interactivo con reproducción de sonidos:

- A. Cubo o dado interactivo con reproducción de sonidos para desarrollar de manera lúdica la causa y efecto que faciliten las habilidades de comunicación y el reconocimiento de color.
- B. Al lanzar el dado se deberá escuchar su propio mensaje/música/sonido de la cara superior, reproduciéndose por el altavoz.
- C. Grabación de sonidos propios de forma sencilla:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Blanca M.]



- i. Grabación sencilla presionando el botón de grabar del altavoz mientras habla.
- D. Colocación de imágenes que coinciden con los sonidos grabados:
 - i. Solapas transparentes situadas en cada cara.
 - ii. La unidad incluye 6 bolsillos grabables por el usuario, uno en cada cara.
- E. Interacción inalámbrica con los dispositivos de causa-efecto.
- F. Reproducción de grabaciones directas en el cubo.
- G. Reproducción de infinidad de sonidos mediante el reproductor digital de audio.
- H. De consistencia suave y acolchada.
- I. Funcionamiento con batería recargable incluida.
- J. Con colores vistosos en cada cara.
- K. Con bolsillos transparentes para la colocación de las imágenes de asociaciones.
- L. Dimensiones del dado: 300x300x300 mm.

32. Módulo controlador de dispositivos eléctricos:

- A. Dispositivo móvil para controlar el encendido y apagado de los elementos conectados a la red eléctrica de la cabina de estimulación:
 - i. Permite desde un dispositivo móvil, el control inalámbrico que facilita al operador hacer el encendido y apagado de todos los aparatos dese cualquier posición de la cabina de manera rápida y cómoda, sin distraer la atención en el paciente.
 - ii. No requiere preparación eléctrica ni instalación eléctrica especial.
 - iii. Con una función de auto apagado controlado por temporizadores de horario, lo cual evita que los dispositivos de la cabina permanezcan encendidos fuera de los horarios de trabajo o durante los días no laborales, evitando un consumo innecesario de energía eléctrica, riesgos de daño o sobrecalentamientos, prolongando la vida útil de los dispositivos.
 - iv. Modo de operación:
 - a. Automático.
 - b. Manual.
 - v. Temporizador programable por día de la semana.
 - vi. Contraseña de administrador para:
 - a. Configuración de horarios.
 - b. Configuración de grupos de encendido.
 - vii. Creación por parte del terapeuta de grupos de encendido de elementos de la cabina de estimulación.
 - viii. Sincronización de encendido y/o apagado de elementos de la cabina de estimulación.
 - ix. Indicadores de equipos encendidos.
 - x. Menú para la programación de los horarios.
 - xi. Pantallas e indicaciones de operación en idioma español.
 - xii. Indicador de encendido/apagado de cada dispositivo.
 - xiii. Sistema operativo Android.
 - xiv. Batería recargable interna.
 - xv. Cargador de baterías incluido.
 - xvi. Base para montaje en pared con puerto funcional de carga.
- B. Elementos de conmutación para cada equipo a controlar en la cabina de estimulación:
 - i. No requiere instalación eléctrica especial.
 - ii. Con indicadores:
 - a. De señal y actividad.
 - b. De salida o canal encendido.
 - iii. Conexión inalámbrica al sistema de control tipo Tablet.
 - iv. Direccionamiento configurable que permite su reubicación con otros elementos.
 - v. Control directo manual:



10

- a. Doble puerto de control directo manual.
- b. Extensiones para el control directo manual remoto.

33. Sistema inalámbrico de rehabilitación y estimulación integrado por 8 sensores de luz y controlador móvil:

- A. Sensores integrados con LED's RGB (multicolor).
- B. Emisión de sonido al activarse.
- C. Resistencia al agua.
- D. Resistentes a altos impactos.
- E. ~~Con batería recargable con uso de hasta 6 horas.~~
- F. ~~Que pueden ser activados con manos y pies.~~
- G. Programables para el modo de activación y desactivación.
 - i. Por sensor de proximidad ajustable.
 - ii. Por contacto.
- H. Con capacidad de registro de tiempo:
 - i. Total de actividad.
 - ii. Por actividad de reacción.
- I. Con controlador de dispositivo móvil.
- J. Con programas recargados:
 - i. Modo aleatorio.
 - ii. Reacción ojo-mano.
 - iii. Medición de tiempo de activación.
 - iv. Programación de ejercicios propios.
- K. Con accesorio de montaje.

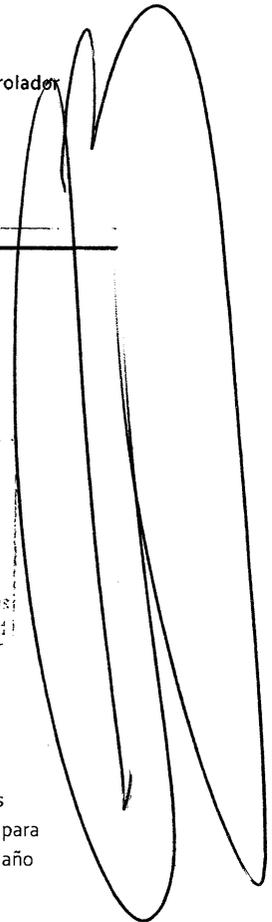


34. Incluye (2) Tablet

- A. Sistema de carga inalámbrico.

TODO ESTO SERÁ INSTALADO EN UN DIMENSIÓN APROXIMADA DE 6.18 MTS X 5.90MT

Deberá incluir todas las adecuaciones necesarias para la instalación de todos los componentes y sincronía de los mismos en la Cámara de Estimulación Multisensorial, pruebas de funcionamiento, capacitación técnica y clínica para la utilización de la Cámara de Estimulación Multisensorial, área de Estimulación Motriz y Terapia de Lenguaje, 1 año de garantía.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

11

[Handwritten signature]

ANEXO B
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA CPAREQ-2016-03-00198

Equipamiento para clínica Down:
Especificaciones de los componentes para el equipamiento de estimulación temprana.

1. Set de estimulación temprana:
 - 1.1. Cilindro de 120x35x35 cm.:
 - 1.1.1. 2 Soportes de cilindro de 55x30x30 cm.
 - 1.1.2. Colchoneta de 120x50x5 cm.
 - 1.2. Barra de 120x30x30 cm.:
 - 1.2.1. 2 soportes de barra de 60x30x50 cm.
 - 1.3. Escalera de 80x50x50 cm.:
 - 1.3.1. Rampa de 80x50x50 cm.
 - 1.3.2. Colchoneta de 120x50x50 cm.
 - 1.4. Rueda de 100x100x30 cm.:
 - 1.4.1. 2 Soportes de rueda de 50x40x30 cm.
 - 1.4.2. 2 Colchonetas de 120x50x5 cm.
 - 1.5. Media Rueda de 100x50x30 cm.:
 - 1.5.1. 2 Soportes de rueda de 50x30x40 cm.
 - 1.5.2. 1 Rampita de 60x50x35 cm.



Todos estos componentes Fabricados en hule espuma densidad media en vinil lona en colores llamativos, bajo proceso de termosellado.

2. Alberca de pelotas Recta de 200x200x4,5 cm. con un grosor de 12.5 :
 - 2.1. Colchoneta de piso de 5 cm.
 - 2.2. Fabricada en hule espuma densidad media en vinil lona, en colores llamativos bajo proceso de termosellado.
3. Mueble porta juguetes.
4. Zapatero y mesa de exploración.
5. Jugueteros:
 - 5.1. Juguetero infantil.
 - 5.2. Juguetero para el material de estimulación.
6. 2 mesas y 8 sillas infantiles.
7. Reproductor de discos.
8. Juegos de percusión (Cuerdas para saltar, tambor, marimba y sonajas).

Incluye:

- Incluye todas las adecuaciones necesarias al espacio físico y adecuadas para la instalación de todos los componentes.
- Incluye el equipo y mobiliario descrito en la presente propuesta.
- Incluye instalación de todos los componentes de esta propuesta.
- Incluye entrenamiento técnico al personal del área de Estimulación Motriz.

TODO ESTO SERÁ INSTALADO EN UN DIMENSIÓN APROXIMADA DE 7.50 MTS X 5.90MT



ANEXO C

CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA CPAREQ-2016-03-00198

Equipamiento para clínica Down:
Especificaciones de los componentes para el área de **terapia de lenguaje** en Cuatro cubículos que incluya lo siguiente:

Descripción por cada cubículo:

1. Mobiliario:

- 1.1. 1 Escritorio rectangular secretarial en color mañío gris Tablero de aglomerado de madera de primera calidad de 28mm. De espesor con acabado en resina melamínica en ambas caras. Cubre canto de alto impacto de PVC de 3 mm. Termo adherido Costados y faldones color gris cálido, fijado por debajo la cubierta mediante el sistema minifix, lo que permite una mejor distribución de las cargas que recibe el mueble
- 1.2. 1 Gabinete universal.
- 1.3. 1 silla ejecutiva giratoria ergonómica y cómoda. Asiento y respaldo con acojinamiento de espuma inyectada de poliuretano con retardante de flama de 53kg/m3 de densidad, montados en bases de multiplay moldeado contra chapeado en máquina de alta frecuencia y con insertos metálicos, tuercas tnut para recibir tornillería de placa de mecanismo. Parte posterior de asiento y respaldo con conchas decorativas de polipropileno resistentes al impacto.
- 1.4. 2 sillas fijas para visita SIN BRAZOS, con estructura elíptica de perfil elíptico tubular de acero con dimensiones de 30 x 15mm. Calibre 16, Travesaño frontal y traseros de perfil redondo tubular de acero en 1 1/16" de diámetro, calibre 14, Asiento y respaldo de perfil elíptico tubular de acero en forma de "L" con dimensiones de 30 x 15 calibre 16.
- 1.5. 3 sillas infantiles en colores llamativos en formaica puntas redondeadas con pintura epóxica.
- 1.6. 1 mesa infantil en colores llamativos en formaica puntas redondeadas con pintura epóxica.
2. 1 Computadora de escritorio con las siguientes características: Desktop Optiplex con pantalla. 2. Modelo 3020 SFF 3. Core i3-4160 4. Memoria 4 GB 5. Disco Duro 500 GB 6. Windows 7 Pro/Windows 8.1 Pro (1)
3. 1 Set de Ludoteca.
4. 1 tablet de 8" con juegos infantiles que apoyen el aprendizaje con las siguientes características: 1. Procesador 1.1. Velocidad de CPU de 1.3 GHz. 1.2. Tipo de CPU: Quad-Core. 2. Pantalla: 2.1. Tamaño pantalla principal de 7.0" (178.0 mm). 2.2. Resolución de pantalla principal de 1,024 x 600 (WSVGA). 2.3. Tecnología pantalla principal: TFT. 2.4. Número de colores: 16M. 3. Memoria: 3.1. Memoria RAM 1GB. 3.2. Memora interna 8GB. 3.3. Memoria disponible 5.1 GB. 4. Conectividad: 4.1. Versión de USB (USB 2.0). 4.2. Wi-Fi: 802.11 b/g/n 2.4 GHz. 4.3. Bluetooth: v4.0 4.4. Sincronización con PC. 5. Redes: Wi-Fi. 6. Cámara. 7. Sistema operativo: Android. 8. Especificaciones físicas: 8.1. Dimensiones: 193.4x116.4x9.7

Recepción

Descripción:

1. Mobiliario:

- 1.1. 1 Escritorio rectangular secretarial en color mañío gris Tablero de aglomerado de madera de primera calidad de 28mm. De espesor con acabado en resina melamínica en ambas caras. Cubre canto de alto impacto de PVC de 3 mm. Termo adherido Costados y faldones color gris cálido, fijado por debajo la cubierta mediante el sistema minifix, lo que permite una mejor distribución de las cargas que recibe el mueble.
- 1.1. 1 Silla Ejecutiva giratoria ergonómica y cómoda. Asiento y respaldo con acojinamiento de espuma inyectada de poliuretano con retardante de flama de 53kg/m3 de densidad, montados en bases de multiplay moldeado contra chapeado en máquina de alta frecuencia y con insertos metálicos, tuercas



- tnut para recibir tornillería de placa de mecanismo. Parte posterior de asiento y respaldo con conchas decorativas de polipropileno resistentes al impacto
- 1.2. 3 Módulos de Banca de 4 plazas tapizada con estructura metálica sin brazos estructura de perfil rectangular tubular de acero con dimensiones de 1 1/2"x 3" calibre 16, Asiento y respaldo de perfil ovalado tubular de acero en forma de "L" con dimensiones de 1 1/8" x 19/32" calibre 16 con 2 separadores de perfil redondo tubular de acero en 5/8" de diámetro calibre 18 contiene 2 soleras de acero de 1 1/4" x 8 1/2" calibre 10 para su fijación con el travesaño de la estructura

Deberá incluir todas las adecuaciones necesarias para la instalación de todos solicitado, 1 año de garantía.

12/21

